

PEDIDO DE SERVICIO N°

000477

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE OPTIMIZACION MODULOS DE RIEGO
 Entregar a Sr(a) : VALDIVIA ESCOBEDO ERNESTO DANIEL
 Fecha : 10/06/2026
 Actividad Operativa : C0019 GESTION EN PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE RIEGO
 Motivo : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO PARA LISÍMETROS DE DRENAJE LIBRE EN EL CRA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0020	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
605000010087	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE BOMBEO Y RIEGO	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

Daniel Valdivia
 Firma del Solicitante

[Signature]
 Firma Autorizada



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
 PASE: ASIST. adm - servicio
 Para: Int Técnico
 Ejecutor Autorización
 Acción Necesaria Opinión
 Conocimiento y Fines Evaluar
 Devolución de Doc. Agendar
 Informar Tramitar
 Asistir Archivo
 Secretaria
 Otros.
 Fecha: _____ Firma: _____

16 JUN 2026

N° de Requerimiento: 0013
 N° de Registro: 9681165
 N° de Expediente: 5835337
 Folios: 005

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO PARA LISÍMETROS DE DRENAJE LIBRE EN EL CRA, para la Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.

2. ANTECEDENTES Y FINALIDAD PUBLICA

2.1. ANTECEDENTES

La Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a través de la Gerencia de Recursos Hídricos y la Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, viene desarrollando acciones orientadas a mejorar la eficiencia en el uso del agua en el ámbito del Proyecto Especial Majes–Siguas, en el marco de la meta presupuestal “Optimizar módulos de riego”.

En este contexto, se cuenta con herramientas técnicas que permiten evaluar el comportamiento del agua en el suelo, entre ellas los lisímetros de drenaje libre instalados en el Centro de Reconversión Agrícola (CRA), los cuales facilitan el monitoreo y análisis de la dinámica hídrica en las condiciones de cultivo de la Irrigación Majes. Estos dispositivos permiten medir la percolación, el drenaje y el balance hídrico, generando información clave para optimizar las prácticas de riego y prevenir problemas como la salinización de suelos.

Para asegurar el adecuado funcionamiento de los lisímetros, es necesario contar con un sistema de riego técnicamente diseñado e instalado, que garantice la aplicación controlada y uniforme del agua, permitiendo la obtención de datos confiables y representativos.

En tal sentido, se requiere la contratación de un servicio especializado para la instalación del sistema de riego para lisímetros de drenaje libre en el CRA, en concordancia con los objetivos institucionales.

2.2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública del presente servicio es contribuir a la mejora de la eficiencia en el uso del recurso hídrico en la Irrigación Majes, mediante la implementación de un sistema de riego adecuado para el funcionamiento de lisímetros de drenaje libre, que permita generar información técnica confiable sobre el comportamiento del agua en el suelo.

Esta información será utilizada para fortalecer la gestión del riego, optimizar la toma de decisiones técnicas y promover prácticas sostenibles entre los usuarios del sistema hidráulico, reduciendo pérdidas de agua y riesgos de degradación de suelos.

Asimismo, el servicio permitirá consolidar espacios de evaluación y aprendizaje técnico en el CRA, beneficiando a productores, profesionales y entidades vinculadas al manejo del recurso hídrico.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de instalación de un sistema de riego para lisímetros de drenaje libre en el Centro de Reconversión Agrícola (CRA), con la finalidad de garantizar condiciones adecuadas para la medición y evaluación del comportamiento del agua en el suelo, en el marco de la meta “Optimizar módulos de riego”.



4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.

5. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de riego para lisímetros de drenaje libre, incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:

- Diseño básico del sistema de riego a implementar, asegurando uniformidad en la aplicación del agua y compatibilidad con los lisímetros de drenaje libre.
- Suministro de mano de obra calificada y equipos necesarios para la instalación del sistema.
- Instalación de los componentes del sistema de riego, tales como:
 - Accesorios hidráulicos (válvulas, conexiones, etc.)
 - Sistemas de control y regulación de caudal y presión
- Integración del sistema de riego con los lisímetros instalados, asegurando la adecuada distribución del agua y evitando interferencias en la medición del drenaje.
- Pruebas hidráulicas del sistema instalado, verificando presión, caudal, uniformidad y funcionamiento general.
- Puesta en marcha del sistema de riego.
- Capacitación básica al personal designado por AUTODEMA sobre operación y mantenimiento del sistema instalado

6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

7.1. Del proveedor:

- Persona natural.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación

7.2. Perfil

- Persona Natural bachiller en Agronomía.
- La formación académica se acredita con copia simple del diploma respectivo de la formación académica requerida.

7.3. Conocimientos

- Automatización en sistemas de riego tecnificados
- Diseño de sistemas de riego para fertirrigación
- Diseño de sistemas de riego por goteo

7.4. De la experiencia:

- Experiencia General mayor a 05 años en el Sector Público y/o Sector Privado.
- Curso en Gestión Pública.
- Curso en manejo de SIGA.



7.5. Acreditación

- Copia de título, certificado o grado académico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. Lugar de prestación:

DIRECCION : Centro de Reconversión Agrícola (CRA)
DEPARTAMENTO : AREQUIPA
PROVINCIA : CAYLLOMA
DISTRITO : MAJES

8.2. Plazo:

La prestación del servicio será de tres (05) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	UNICO ENTREGABLE	05 DIAS CALENDARIO

8. FORMA DE PAGO

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas, dirigidas a la Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

UNICO ENTREGABLE:

- Descripción de trabajos ejecutados
- Plano o esquema del sistema instalado
- Recomendaciones para operación y mantenimiento

9. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto\ Vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ dias}$$



Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

10. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la meta de Optimizar Módulos de Riego dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

Arequipa, JUNIO 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUIENDO
AUTODEMA


ING. ERNESTO DANIEL VALDIVIA ESCOBEDO
Resp. Meta Optimizar Módulos de Riego

